



SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.749 /

Quillón, Junio 28 de 2023.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.309 de fecha 17.08.2022, que instruye investigación sumaria y designa investigador;
2. Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 16.01.2023, que eleva a sumario administrativo la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 4.309/2022 y designa fiscal;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal del año 2023;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERADO:

1. La vista fiscal emitida con fecha 27.06.2023, por don Pavel Arriagada Paredes, donde sugiere al Alcalde sobreseer sumario administrativo por cese de funciones de don Celso Poblete Fierro, quien era el funcionario que conducía el vehículo municipal involucrado en una colisión.
2. Que, como consecuencia de lo expuesto, concordando este alcalde con las conclusiones del fiscal designado, y conforme a lo dispuesto en los arts. 124 y 135 de la Ley 18.883, se procederá a decretar el sobreseimiento del presente sumario administrativo, toda vez que no se puede perseguir responsabilidad administrativa, en atención a que el Sr. Poblete Fierro ya no es funcionario municipal.
3. Que, no fue posible detectar o acreditar responsabilidades o participación de otros funcionarios municipales, en los hechos investigados.

DECRETO:

1. **ACOJASE** la vista fiscal emitida por el fiscal, en sumario administrativo incoado por Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 16 de enero de 2023, que eleva a sumario administrativo la investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 4.309 de fecha 17 de agosto de 2022, para determinar responsabilidades administrativas funcionarias en colisión del vehículo municipal placa patente única GFGG18-9.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **SOBRESEASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** mencionado en el punto anterior, en atención a que el funcionario municipal involucrado en los hechos, cesó sus funciones antes de iniciar el acto administrativo sumarial y no fue posible acreditar la participación de otros funcionarios municipales.
3. **INSTRUYASE** a la Dirección de Obras Municipales, disponer de procedimientos en el funcionamiento de vehículos municipales, especialmente en las siguientes materias:
 - ✦ Contar con un manual de procedimiento o reglamento del uso de los vehículos municipales, que establezca las responsabilidades de los conductores y de los procedimientos a seguir en caso de accidentes y/o colisiones de vehículos municipales.
 - ✦ Designar contraparte técnica de la unidad de maquinarias como Inspector Técnico del servicio de "Contratación de Servicio GPS para vehículos municipales año 2022-2023, Quillón", a fin de asuma la responsabilidad de administrar y actualizar la plataforma, emitir reportes, revisar los procesos o actividades en relación a las alertas, dar correcto uso a la funcionalidad del servicio y exigir al prestador, las correcciones que procedan, en conformidad a lo establecido en el punto 23 y 24 de las bases administrativas especiales

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL
- D.O.M.
- MAQUINARIA
- SECMU